

	Contribución de la UE *) [EUR]	Contribución Valorizada del socio (PERÚ)	Contribución Indicativa de las agencias bilaterales de los EE. MM.
Resultado 4: Capacidades de los proveedores locales de servicios de desarrollo empresarial			
Gestión indirecta: Acuerdo de Delegación con AECID	1.000.000		
Resultado 5: Proyectos innovadores en regiones piloto			
Gestión indirecta: Acuerdo de Delegación con AECID	3.800.000		
Evaluación, auditoría	200.000		
Comunicación y visibilidad	200.000		
Contingencias	100.000		
Contribución Alemania			2.000.000
Contribución España			500.000
Contribución Perú		1.300.000	
TOTAL (Valor en EUR)	10.000.000	1.300.000	2.500.000

(*) El monto total del contrato para la GIZ es 4.700.000 euros, para la AECID es 4.800.000 euros

Debe decir:

2.3. Presupuesto Indicativo

	Contribución de la UE *) [EUR]	Contribución Valorizada del socio (PERÚ)	Contribución Indicativa de las agencias bilaterales de los EE. MM.
Resultado 1: Estrategias de desarrollo regional e innovación en cinco regiones			
Gestión indirecta: Acuerdo de Delegación con GIZ	4.060.000		
Resultado 2: Cinco Agencias Regionales de Desarrollo implementadas/ operativas			
Gestión indirecta: Acuerdo de Delegación con GIZ	1.820.000		
Resultado 3: Pipeline de proyectos, sector público y privado			
Gestión indirecta: Acuerdo de Delegación con GIZ	820.000		
Resultado 4: Capacidades de los proveedores locales de servicios de desarrollo empresarial			
Gestión indirecta: Acuerdo de Delegación con AECID	1.000.000		
Resultado 5: Proyectos innovadores en regiones piloto			
Gestión indirecta: Acuerdo de Delegación con AECID	3.800.000		
Evaluación, auditoría	200.000		
Comunicación y visibilidad	187.220		
Contingencias	112.780		

	Contribución de la UE *) [EUR]	Contribución Valorizada del socio (PERÚ)	Contribución Indicativa de las agencias bilaterales de los EE. MM.
Contribución Alemania			2.000.000
Contribución España			500.000
Contribución Perú		1.300.000	
TOTAL (Valor en EUR)	12.000.000	1.300.000	2.500.000

(*) El monto total del contrato para la GIZ es 6.700.000 euros, para la AECID es 4.800.000 euros

MATRIZ INDICATIVA DEL MARCO LÓGICO

El cambio atañe al Objetivo Específico, el Resultado 1 y el Resultado 2, que se corresponde con el texto del Anexo I, Disposiciones Técnicas y Administrativas (DTAs):

donde dice

“cinco” Regiones,

debe decir

“siete” Regiones.

Las demás disposiciones del Convenio de Financiación permanecen inalteradas.

El presente Addendum N° 2 entrará en vigor en la fecha en que la Comisión reciba una notificación el Socio que confirme la finalización de los procedimientos internos necesarios para tal fin. La Comisión informará al Socio de la fecha de recepción de esta notificación.

Hecho en seis (6) ejemplares con valor de original, en idioma castellano, habiéndose entregado tres (3) ejemplares a la Comisión y tres (3) al Socio.

POR LA COMISIÓN EUROPEA

Jolita BUTKEVICIENE
Directora para América Latina y Caribe de la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (DEVCO)

Firma:
Fecha: 20 NOV. 2019

Diego MELLADO
Jefe de la Delegación de la Unión Europea

Firma:
Fecha: 02 DIC. 2019

POR EL SOCIO

Coordinador Nacional

José Antonio GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Firma:
Fecha: 16 ENE 2020

Organismo Ejecutor

Vicente Antonio ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

Firma:
Fecha: 20 MAYO 2020

1879144-1

Entrada en vigencia del Addendum N° 2 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al “Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMES a nivel subnacional”

Entrada en vigencia del Addendum N° 2 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al “Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMES a nivel subnacional”; y ratificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-RE del 3 de agosto de 2020. **Entró en vigor el 10 de agosto de 2020.**

1879146-1